

Acuerdo.

En el Quince de Tarrasa a los veinte y cinco días del mes de Agosto del año mil ocho cientos cincuenta y ocho, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria compuesta de los A. del margen y asistencia del Sr. D. Juan Cadafatch - N.º cura parroco de este Pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Juanico con el objeto de proceder bajo las disposiciones del cap.º 3.º de la Ley de reemplazos vigente a la formación y rectificación del alistamiento de todos los concurrentes a la quinta de Milicias provinciales de este año actual y de los datos con respecto a las edades pueda suministrar el Sr. Cura parroco. El Sr. Presidente declarando abierta esta sesión pública y a puerta abierta, ordenó al Sr. Pro-Leyes los Artículos de la nueva Ley para la formación de la milicia provincial, y los Arts. del cap.º 2.º de la ordenanza que trata de la formación de estas Listas y se procedió a verificarlo.

Tomado ya el alistamiento con arreglo a la ordenanza y sin perjuicio de las alteraciones q.º pueda tener en la época de su rectificación acuerda el Ayuntamiento se saquen tres copias para fijarlas en los sitios de costumbre publicándose un Edicto en q.º se señala el día 5 de Setpre proximo entrante q.º es el primer festivo del mes para la rectificación y se firma de que Sertifico

El Alcalde

Jose Turinico

El Teniente Alcalde el N.º Indico
Antonio Vivaldo Joan Santa Maria

Por los A. Concejales Pedro Buxonat y Narciso Morera q.º no saben y por mí
Pablo Tamarit y Casatius Sr.º accidental